

90



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO QUE SE REQUIERE PARA LA PRONTA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 89, 91, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO QUE SE REQUIERE, PARA LA PRONTA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."**, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



II.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación.

III.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 91 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- El pasado 19 diecinueve de septiembre del año de 1985 luego del sismo ocurrido en nuestro territorio municipal, mismo que muchos medios calificaron como uno de los más mortíferos y destructivos que ha dejado marcado para siempre a nuestro municipio por las muertes ocasionadas y los miles de damnificados que en ese entonces se vieron afectados más de mil familias Zapotlenses al quedarse sin viviendas.

II.- Zapotlán el Grande, ahora luce renovado pero con cicatrices que aun dejan ver lo acontecido en esa fecha como Catedral que aun no ha recuperado las cúpulas que se ubicaban cerca de su campanario así como el gran reloj que nos marcaba las horas laborales en el centro de la ciudad, a quién no se le veía pasar por el jardín volteando a ver las manecillas del reloj y que aún se extraña.

III.- De ese fatal evento fue que el Gobierno del Estado aportó recursos para la construcciones de pies de casa en la colonia que hoy en día lleva el nombre de Solidaridad, y que fue el Gobierno de la República quien donó la escultura en bronce como símbolo de unión en la que los pobladores de Ciudad Guzmán colaboraron hombro a hombro para la recuperación de sus viviendas; escultura que se ubica al ingreso sur de nuestra ciudad (carretera libre), "MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD" conmemorativo a los héroes anónimos que ayudaron en los desastres que dejó el sismo del 19 de septiembre de 1985; la cual está representada con un par de figuras masculinas levantando un gran bloque de material y que popularmente es identificado por los pobladores como "Los Monos", mote que le ha hecho perder el verdadero significado de dicho monumento para nuestra población.



IV.- El monumento anteriormente mencionado fue dañado en fechas pasadas por un aparatoso accidente del cual la conductora tuvo que pagar 20,000 a la Hacienda Municipal por los daños ocasionados para restauración del mismo y que se comprueba con copia del recibo número 03-022744 del departamento de Ingresos Municipal y que se les adjunta al presente para su conocimiento; dicho pago debe destinarse para reparar el daño que provocó el desprendimiento del brazo a uno de los personajes, que hoy en día se encuentra resguardado en las instalaciones de la Academia de Policía, quedando pendiente la restauración completa desde la fecha en que ocurrió el accidente.

V.- De lo anterior es que nace el interés de que se exhorte a las autoridades correspondientes, para que informe sobre la situación y el estado en que se encuentra el trámite legal de la restauración de dicho monumento ya que es considerado como bien patrimonial, histórico-cultural y es importante mantenerlos en buen estado y óptima presentación, así como recuperar el nombre y el significado que tiene para los Zapotlenses como "Monumento a la Solidaridad" y no como "los monos". Además de que se encuentra en uno de los accesos principales de la ciudad en la parte sur carretera libre Cd. Guzmán - Colima.

VI.- Por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53, 54, 67, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 47, 48 fracción V, VIII y 86, 87, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás relativos que establezcan los ordenamientos municipales en la materia; es que solicito tener del conocimiento sobre el seguimiento de lo conducente y se demanda la pronta restauración, en virtud de que los daños económicamente ya fueron pagados por quien propició el percance.

VII.- Como consecuencia de los puntos anteriores es que se hace necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO NECESARIO, PARA LA PRONTA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."



Por lo tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de ACUERDO:

PRIMERO.- GÍRESE ATENTO EXHORTO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO NECESARIO PARA LA PRONTA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."

SEGUNDO.- SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LAS GESTIONES PRESUPUESTALES EN EL 2017, PARA LA PRONTA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO EN MENCIÓN

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELÁZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, Julio 27 de 2016.



SALA DE REGIDORES **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**
RÉGIDOR

C.c.p.- Archivo
JLVC/mchl

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO NECESARIO, PARA LA PRONTA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."